



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
2

EXPEDIENTE N° 1461/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

S/AFECTAR PREVENTIVAMENTE LA SUMA DE \$ 36.000,00 PARA SER TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. PICO, DESTINADO A LA ADQUISICION DE GUARDAPOLVOS.-

DICTAMEN N° 0317/03 .-

Señor Subsecretario de Asuntos Municipales:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 4/5.-

Por lo expuesto, cumplido lo sugerido por Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno y Justicia, el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
JRS/ljv.-



26 MAR 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE